



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA ANTIOQUIA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Minero Ambiental requiere contratar los servicios personales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

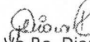
Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación Minero Ambiental, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este *Centro de Formación* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: La Regional Antioquia, Centro De Formación Minero Ambiental solicita la contratación de un (01) servicios personales para impartir formación titulada y complementaria, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "3.5_9127_147 prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor de formación, orientación, y asesoría en los programas de formación titulada y complementaria en los programas de la red de conocimiento tecnologías de la información, diseño y desarrollo de software para el centro de formación minero ambiental."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en El Bagre, Antioquia, a los 20 días del mes de diciembre del año 2021

Firmado digitalmente por
JUAN FELIPE
RENDÓN OCHOA
JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional

 Firmado el día 15/01/2022
Vo.Bo. Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora de Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Edgard Arrieta Atencio 
Apoyo a Coordinación

Reviso: Ana Milena Arteaga González 
Coordinadora Académica

Vo.Bo. Jairo León Jiménez Zapata  Señal certificada digitalmente
por el SENA
Fecha: 2022-01-15 10:00:00
Subdirector (e) Centro de Formación Minero Ambiental

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector